

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	

EL PAGO ES ADELANTADO**Se publica todos los días excepto los festivos**

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION**PALACIO DE LA DIPUTACION****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA****ANUNCIO**

Conforme a lo que previene el Decreto de 3 de diciembre de 1959, sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal y Orden Ministerial de 14 del mismo mes, y según lo dispuesto en los Decretos de 13 de enero y 25 de febrero de 1956, orgánicos de Jueces y Fiscales, Municipales, Comarcales y de Paz, se anuncia la provisión de los siguientes cargos correspondientes a los partidos judiciales que se mencionan:

Del partido judicial de Llanes: Juez de Paz titular de Peñamellera Baja (Panés).

Del partido judicial de Belmonte: Fiscal de Paz titular de Pola de Somiedo.

Cuantos deseen aspirar a dichos cargos deberán presentar sus instancias debidamente reintegradas y diligenciadas en el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, durante el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de nacimiento legalizado en su caso.
 - 2.º Informes expedidos por las Autoridades Locales de su residencia, sobre la conducta moral y político social observada por el solicitante en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.
 - 3.º Podrá acompañar asimismo cuantos méritos o títulos pueda acreditar el aspirante.
- Terminado el plazo de admisión

de instancias, los Jueces de Primera Instancia cumplirán lo prevenido en los artículos 68 y 69 y demás normas de aplicación de los referidos Decretos Orgánicos y elevarán las ternas correspondientes en su día a la Audiencia Territorial conforme previene el mencionado Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 28 de noviembre de 1961.—El Secretario.

JUZGADOS**DE OVIEDO**

Don José Alvarez Domínguez, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto hago público: Que para poder hacer efectiva la indemnización y costas impuestas al procesado José Garrido Bugallo en sumario número 89 de 1959, por homicidio, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados y están sitos en la parroquia de Pedre, del Municipio de Cerdedo, partido judicial de La Estrada:

- 1.—Casa-vivienda, compuesta de planta a cocina y cuadras y primer piso a habitaciones dormitorios. Linda Norte y Oeste, terreno peñascal común; Sur y Este, terreno propio. Ocupa unos cincuenta metros cuadrados. Su estado de conservación es ruinoso e inhabitable y ha sido tasada en 18.000 pesetas.
- 2.—Huerta de Lamas. Labradío seco de tres áreas una centiárea. Linda Norte, terreno comunal; Sur, pared de la partida anterior; Este, de Eudisia Gandos Barros, Divina Peleteiro y otros;

Oeste, pared de la partida anterior y por el Sur, en vez de lo dicho, de Rosa Bouzas García y Dorinda Fentanes Barros, valorada en, 6.200 pesetas.

3.—Agro. Labradío seco de dos áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda Norte, de Manuel Garrido; Sur, camino; Este, de Basilisa Rico y Oeste, de Manuel Garrido Gondariz. Tasado en, 2.880 pesetas.

4.—Gavian. Actualmente e inculto, de ocho áreas cuarenta centiáreas. Linda Norte, de herederos de Ignacio Bouzas; Sur y Oeste, camino, y Este, de Generosa Bouzas Fraguas. Tasado en, 3.360 pesetas.

5.—Gavian de Abajo. Labradío seco en dos fracciones por un muro, de cinco áreas noventa y ocho centiáreas. Linda Norte y Este, de Elina Balinas; Sur, de herederos de Florinda Paz Vidal y Oeste, de Elene Reigosa. Vale, 2.392 pesetas.

6.—Huerta da Mangarela, labradío y seco de cincuenta y seis centiáreas. Linda Norte, de Carolina García Fortes; Sur, carretera de Orense a Pontevedra; Este, de herederos de Casimiro Bugallo y Oeste, de María Fentanes Paz. Tasado en 1.680 pesetas.

7.—Castelo. A labradío e inculto de tres áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda Norte y Este, de Manuel Garrido; Sur, de Manuel Fernández y Oeste, de José Barros Valorado en, 1.026 pesetas.

8.—Goleta, a prado y labradío, de nueve áreas treinta y nueve centiáreas. Linda Norte, de herederos de Fontao; Sur, camino y Oeste, regato. Tasada en 14.085 pesetas.

9.—Vilanova, a labradío e inculto, de cuatro áreas noventa y ocho centiáreas. Linda Norte y Este, de Aurita Nieto; Sur, de Isaura Bouzón y Oeste, camino. Tasada en, 1.992 pesetas.

10.—Cachada, a tojal con diez eucaliptos de unos cinco años, de siete áreas ochenta y dos centiáreas. Linda Norte, de Basilisa Rico; Sur, de Avelina Peleteiro; Este, de Angelina Bugallo y Oeste, de Saludina Barros. Valorada en, 1.000 pesetas.

Total, 52.615 pesetas.

El remate se celebrará simultáneamente en los Juzgados de Instrucción número uno de Oviedo y de La Estrada, el día quince de enero de mil novecientos sesenta y dos, a las once horas, rigiendo las condiciones siguientes:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo de la finca o fincas a que hagan postura, pues se irán subastando una por una.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera: Se aprobará el remate en favor del licitador que ofrezca el mejor precio en la subasta simultánea acordada.

Cuarta: Se advierte que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Oviedo a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—José Alvarez Domínguez.—El Secretario, Luis Riera.

Cédula de requerimiento

Por la presente y en atención a desconocerse el paradero del penado Secundino Rodríguez de la Cruz, natural y vecino de Villapedre-Turón, para que en concepto de indemnización abone al perjudicado José Muñiz, la cantidad de diecisiete mil setecientas pesetas, a que fue condenado entre otras cosas, en la causa número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta, sobre incendio, del Juzgado de Instrucción número

dos de Oviedo, bajo el consiguiente apercibimiento.

Oviedo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario Judicial.

—:—

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número noventa del corriente año, por malos tratos y amenazas a denuncia que presentó Manuel Maldonado Jiménez, contra José Antonio Alvarez Zapico, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados a la letra dicen como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. El señor Juez Municipal sustituto de este Juzgado número dos, don Joaquín Arce Flórez Valdés, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante Manuel Maldonado Jiménez, de treinta y cinco años de edad, casado, obrero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Aguilar de la Frontera y con domicilio en Ventanielles, número cuarenta y cuatro, bajo, izquierda, y como perjudicada Joaquina Vázquez Díaz, de veintitrés años de edad, soltera, hija de Nicanor y de María, natural de Carbayín-Pola de Siero y con domicilio el día de autos en Ventanielles, número cuarenta y cuatro, bajo y en la actualidad en paradero ignorado; y de la otra como denunciados Jesús Antonio González Ordiz, de cuarenta y seis años de edad, casado, Guardia Municipal, hijo de Manuel y de Casilda, natural de San Martín del Rey Aurelio y con domicilio en Santa Susana, número veinticinco, y José Antonio Alvarez Zapico, de treinta y nueve años de edad, casado, carbonero, hijo de Angel y de Mercedes, natural de Pola de Laviana y con domicilio en Ventanielles, número ciento cinco, primero, izquierda, por malos tratos y amenazas.

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables, a los inculcados en estas diligencias Jesús Antonio González Ordiz y Jo-

sé Antonio Alvarez Zapico, de la falta de malos tratos y amenazas que venían siendo acusados; librese edicto del encabezamiento y parte dispositiva al BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la resolución recaída al objeto de que sirva de notificación a la perjudicada en ignorado paradero, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alvarez Flórez Valdés.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Joaquín Arce Flórez Valdés, Juez Municipal sustituto de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe: Carlos Murias. — Rubricado.

Para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a la perjudicada en ignorado paradero Joaquina Vázquez Díaz, expido la presente en Oviedo a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Carlos Murias Travieso.

—:—

Citaciones

Fernández Fernández, Carmen, de 28 años, hija de Avelino y Ramona, soltera, sirvienta, natural de Turón, vecina de Villapendi-Turón, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Oviedo al objeto de ser oída como inculpada en sumario número 312 de 1961 sobre hurto, apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar Oviedo, a 27 de noviembre de 1961.—El Secretario Judicial.

—:—

García Traviesas, Santiago, de 29 de años, hijo de Santiago y Gloria, soltero, marroquino, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Chantada, D. B. 3 (Lugo), cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Oviedo, al objeto de notificarle los beneficios de suspensión de condena en sumario número 274-1959 sobre robo, apercibido que de no comparecer se dejarán sin efecto dichos beneficios.

Oviedo a 28 de noviembre de 1961.—El Secretario Judicial.

—:—

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Concurso para la provisión en régimen de arrendamiento de local para el Juzgado Municipal de San Martín del Rey Aurelio, en Sotrondio.

Con arreglo a lo previsto en los artículos 55 y concordantes de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 20 de diciembre de 1952, se saca a concurso la provisión de local en régimen de arrendamiento para la instalación del Juzgado Municipal de San Martín del Rey Aurelio, en esta villa de Sotrondio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El local habrá de constar por lo mínimo y de las dimensiones que a continuación se expresan, de los siguientes departamentos:

A) Sala de Audiencia, con una dimensión mínima de 22 metros cuadrados.

B) Despacho para el señor Juez idem., 10 metros cuadrados.

C) Secretaría, idem., 16 metros cuadrados.

D) Registro, idem., 11 metros cuadrados.

E) Hall, idem., 10 metros cuadrados.

F) Archivo, idem., 9 metros cuadrados.

G) Servicios higiénicos para el personal, dimensión discrecional.

H) Servicio de calefacción, agua corriente y acometido fluido eléctrico.

Segunda.—El local deberá hallarse en edificio radicante en Sotrondio, dentro de la zona comprendida en un radio de doscientos cincuenta metros a partir de la Plaza de Ramón y Cajal.

Tercera.—Las solicitudes de propuesta deberán dirigirse al señor Juez Municipal de San Martín del Rey Aurelio, presentándolas en la Secretaría de dicho Juzgado, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y deberán contener: nombre y apellidos y circunstancias personales del proponente, reseña del título de propiedad, lugar del emplazamiento del inmueble, número de la planta o piso dependencias y dimensiones de las mismas y demás características que pudieran influir en la resolución del concurso; renta que se asigna y compromiso de sujetarse en todo lo que no esté previsto en este pliego a las normas sobre arrendamientos urbanos; tener el local a disposición del Juzgado para su

instalación en el mismo una vez que se resuelva el concurso y mantener la oferta propuesta mientras se resuelve dicho concurso y sea notificado de la resolución que recaiga.

Cuarta.—Las propuestas, una vez admitidas, se remitirán al Ministerio de Justicia para aprobación en su caso, comunicándose a los concursantes la resolución que recaiga.

Quinta.—Los concursantes, acompañarán a la propuesta un plano o croquis del local y copia del título de propiedad y del poder con que actúa en caso de no hacerlo en nombre propio.

Sexta.—Los concursantes pueden introducir en las propuestas las modificaciones que, sin separarse en lo establecido en los párrafos anteriores, puedan hacerlas más convenientes para el objeto del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 55 de la mencionada Ley de Administración y Contabilidad del Estado.

San Martín del Rey Aurelio, a 20 de noviembre de 1961.—El Juez Municipal.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ANUNCIOS

Aprobado en sesión plenaria de 30 de noviembre de 1961 el expediente número 7 de habilitación de créditos del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio por un importe de un millón novecientas noventa y dos mil sesenta y cuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, a los efectos de los artículos 691 y 704 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 1 de diciembre de 1961. El Presidente, José López Muñiz G-Madroño.

—:—

Aprobado en sesión plenaria de 30 de noviembre de 1961 el expediente número 8 de suplementos de créditos del presupuesto extraordinario "Resurgimiento de Valores", plan de 1961, por un importe de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa pesetas con diecisiete céntimos, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, a los efectos del artículo 664 de la Ley de

Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 1 de diciembre de 1961.
El Presidente, José López Muñiz G-Madroño.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de Las Regueras, las relaciones de características jurídicas, físicas y económicas deducidas de los trabajos realizados en dicho término, de formación de Nuevo Catastro sobre fotografía aérea, para que los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente, puedan impugnar las citadas características, por escrito durante todo el plazo de exposición, o verbalmente durante los ocho últimos días de dicho plazo ante la Junta Pericial del referido Ayuntamiento.

Oviedo, 29 de noviembre de 1961.
El Ingeniero Jefe Provincial, P. A.,
Antolín Martínez.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Convenios del Impuesto de Timbre del Estado

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 26 de octubre de 1961.

Agrupación: Almacenistas de Coloniales de Gijón.

Ambito: Local.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos imponible: Libros auxiliares, fichas, borradores y otros desgloses de los Libros oficiales. Copias de cartas, extractos, liquidaciones o demostraciones de cuentas. Documentos de cargo y descargo. Inventarios y Balances. Recibos y justificaciones de caja. Documentos de formalización de ventas y de ventas a plazos superiores a 90 días. Documentos de recepción o movimiento de mer-

cancías. Documentos liberatorios en general, incluso nóminas de personal. Nombramientos de empleados, obreros y contratos de trabajo y publicidad propia.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: don Emilio Rodero Pando, don José Luis Piñera Medio, don Pedro González Gómez. Suplentes: don Adolfo Menéndez Menéndez, don José Luis Quirós Pañeda, don Miguel Carbajo Flórez.

b) Por la Administración.—Titulares: don José Ramón Lueje Sánchez, I. T. T.; don Manuel Fialgo Pereira y don José L. Dejuán Peñalosa, I. T. T. Suplentes: don Daniel Castaño Provecho, don Gonzalo Mosquera Luengo, D. I., y don Alfonso Corona de la Torre, I. M. Presidente: don Rafael Sarranese Pérez, I. R. T.

NOTA.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Gijón, 30 de noviembre de 1961.
El Subdelegado de Hacienda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE NAVA

Edicto

Confeccionados los padrones de la Contribución Urbana, así como los del Arbitrio Municipal sobre la misma, y los Repartimientos de la Contribución Territorial Rústica en régimen de Catastro para el próximo año de 1962, en el que se halla incluido también el Arbitrio Municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones por término de ocho días, contados del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nava a 26 de noviembre de 1961.
El Alcalde.

DE NOREÑA

Anuncio

Remitidos a este Ayuntamiento, por la Administración de Propiedades de la provincia, los documentos cobratorios de Riqueza Urbana, quedan expuestos al público, por término de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Noreña a 28 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Alejandro Ortea.

DE OVIEDO

EDICTO

La Excelentísima Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, cuyo importe asciende, tanto el de Gastos, como el de Ingresos, a setenta y un millones cuatrocientas quince mil novecientas noventa y seis pesetas con noventa y cuatro céntimos.

El Presupuesto Ordinario mencionado se hallará de manifiesto al público, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir del en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de reclamaciones, que, dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, podrán ser presentadas por conducto del Excelentísimo Ayuntamiento, en el expresado plazo de los quince días hábiles, por las personas o entidades y por las razones o motivos, que respectivamente se indican en los artículos 683 y 684 de la vigente Ley de Régimen Local, Texto refundido.

Los no residentes en este Concejo, podrán elevar sus reclamaciones directamente a la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, conforme a lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas municipales, en vigor.

Y lo que se hace saber para general conocimiento.

Oviedo, dos de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Alcalde.

DE PARRES (Arriondas)

ANUNCIO

Autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo el aprovechamiento de arena en "La Peruyal", perteneciente al monte de utilidad pública número 102 del Catálogo de esta provincia, perteneciente a este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, la cual ha sido acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 1.º de noviembre de 1961, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones formulados y aprobados por la Jefatura del Distrito Forestal, publicados en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 156, de fecha 11 de

julio de 1957 y 177, de 7 de agosto del mismo año, y al de las económicas administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

El tipo base de la subasta es de 5.000 pesetas.

A las condiciones reglamentarias, facultativas y especiales que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, han de agregarse las de carácter económico, que obligan al rematante a realizar los siguientes pagos en la Habilitación del Distrito Forestal de esta provincia, sin cuyo requisito no será librada la correspondiente licencia de disfrute.

1.º Gastos de dietas y movimiento y las indemnizaciones por gestión técnica, que para el precio base de la tasación del aprovechamiento ascienden, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de noviembre de 1955 y 17 de marzo de 1960, a la cantidad de 950 pesetas, sin perjuicio de que el importe del movimiento y de la gestión técnica sea modificado de acuerdo con el precio de adjudicación del aprovechamiento en caso de que fuera distinto la base de tasación.

2.º El importe del 10 por 100 del valor en subasta de los productos, para mejoras del monte, conforme a lo dispuesto en la Ley de 8 de junio de 1957.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas por los que se ha de regir dicha subasta y aprovechamiento estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables de oficina.

Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal o en la Caja de Depósitos o sus sucursales, en concepto de garantía provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, y tasa municipal, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la apertura de las plicas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don....., que habita en..... calle....., número..., con carnet de identidad número....., expedido enterado del anuncio publicado con fecha....., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del....., y de las demás condiciones que se exigen para el aprovechamiento por subasta de arena, en el sitio denominado "La Peruyal", perteneciente al monte de utilidad pública número 102, denominado "Cuesta de Parres", perteneciente al Ayuntamiento de Parres, se compromete a realizar tal aprovechamiento con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas, económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de.....(en letra).....

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arriendas, 28 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

DE PENAMELLERA ALTA

Edicto

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de la Contribución Rústica Catastrada y del Arbitrio Municipal sobre dicha riqueza, con efectos fiscales para 1962, se hallan de manifiesto al público en este Ayuntamiento por término de ocho días, donde pueden ser examinados y formularse las reclamaciones que procedan.

Alles a, 28 de noviembre de 1961. El Alcalde.

DE PILOÑA

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Rústica y Urbana, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1962, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a efectos de reclamaciones. Infiesto, 26 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

DE QUIROS

Anuncio

Confeccionado el Repartimiento de la Contribución Urbana de este Municipio, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1962, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quirós, 22 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Anuncio

Formado el padrón que ha de servir de base para el cobro de la Contribución Rústica durante el año de 1962 en este concejo, queda expuesto al público por término de diez días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro de ese período puedan examinarlo cuantos se consideren interesados y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes. Pasado ese período el documento se considerará firme y ejecutivo.

Ribadesella, 21 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

Edicto

Tramitado expediente de suplemento de crédito para reforzar partidas del Presupuesto Ordinario del año actual, insuficientemente dotadas, con el fin de atender necesidades inaplazables, por medio del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio económico del año 1960, se hace público que el expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el número 3 del artículo 691 del texto refundido de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes.

Ribadesella, 27 de noviembre de 1961. — El Alcalde, Miguel Angel Núñez Piñán.

DE RIBADEDEVA

Anuncio

Formuladas las cuentas Municipales de los ejercicios de 1945, 1946 y 1947, se hallan de manifiesto al público durante quince días en estas oficinas, para que durante ellos y otros ocho más puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que procedan, conforme determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Colombres a 25 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

DE SALAS

Confeccionados por este Ayuntamiento los Repartimientos de la Contribución Territorial de las Riquezas Rústica Catastrada y Urbana, así como igualmente los de Arbitrios Municipales sobre las mismas, con sus listas cobratorias, que han de regir en el próximo ejercicio de 1962, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y quince días, respectivamente, a efectos de examen y reclamaciones.

Salas a 24 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

—:—

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público por plazo de quince días, las cuentas generales de Presupuestos Ordinarios de este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1945, 1946, 1947, 1949 y 1950, con sus justificantes e informe de la Comisión Permanente.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, se admitirán los reparos y observaciones que deberán formularse por escrito.

Salas, 27 de noviembre de 1961. El Alcalde.

—:—

DE TARAMUNDI

Edicto

Las cuentas Municipales correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, con sus justificantes respectivos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, y durante ese plazo y ocho días más tarde se admitirán los reparos y observaciones que, por escrito, puedan formularse contra las mismas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Taramundi a 21 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

JUNTA VECINAL DE SANTIANES—PRAVIA

ANUNCIO

Aprobado por esta Junta el proyecto de Presupuesto ordinario para el año de 1962, queda expuesto al público en esta Presidencia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de re-

clamaciones, según determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santianes (Pravia), 25 de noviembre de 1961.—El Presidente, Luis Arango Martínez.

Anuncios no Oficiales

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE ASTURIAS

CIRCULAR NUMERO 54/61

Asunto: Convocatoria Asamblea Plenaria

De orden del señor Presidente, tengo el honor de convocarle para la reunión que celebrará la Asamblea Plenaria de este Organismo, en el Salón de Actos de la Casa Sindical, el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce y media en segunda, bajo el siguiente Orden del Día:

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última Asamblea.

Segundo. Examen y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta Entidad, para el ejercicio de 1962.

Tercero. Memoria de Actividades del año 1961.

Cuarto. Plan de acción para el año 1962.

Quinto. Asuntos varios.

Sexto. Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, ruegole su puntual asistencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Oviedo, a 30 de noviembre de 1961.—El Secretario de la C. O. S. A.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado la libreta de ahorro ordinario número 11.872, a nombre de don Francisco García Entrialgo, afecta a la Oficina Principal de Gijón, se hace público que, si transcurridos treinta días a partir de la publicación de este anuncio no apareciese reclamación alguna, se procederá a extender duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Gijón, 29 de noviembre de 1961. La Dirección.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial